



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE: “GESTIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA, SPA Y GIMNASIO DE RENEDO Y DEL GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO DE PARBAYÓN, ASÍ COMO LA APERTURA, CIERRE Y VIGILANCIA DE LA BOLERA DE RENEDO”.

En Renedo de Piélagos a 7 de mayo de 2.015.

Siendo las trece horas, se constituye la Mesa de Contratación, presidida por el Sr. Alcalde D. Enrique Torre Bolado, actuando como vocales la Concejala de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Policía y Festejos Dña. Gloria Barcena Oceja, el Concejal de Deportes D. Carlos Alberto Carames Luengo, el Asesor de Deportes D. Fidel López Mantecón, el Interventor Municipal D. David Fresno Cabal y la Secretaria Municipal Dña. Ana María García-Diego Ruiz, actuando como Secretaria de la Mesa de Contratación Dña. Ana Ruiz Fernández, que da fe del acto.

A la vista de la rectificación del criterio de valoración “15.2.2 Mejoras aportadas por la empresa adjudicataria en la maquinaria y mobiliario de musculación”, del Sobre C – Criterios valorables en cifras o porcentajes – efectuada en fecha 30 de abril de 2015, tras el escrito presentado por Servicio, advirtiendo del error material existente al consignar el parámetro VMx (importe de la mejora económicamente más elevada) por valor de 16.967,47 €, siendo las mejoras ofertadas por Servicio por valor de 19.967,47 €.

Comprobado que, en la citada rectificación se ha omitido la corrección correspondiente a la valoración otorgada a Sport Studio, al consignar el parámetro VMx por valor de 16.967,47 €, siendo las mejoras ofertadas por Servicio por valor de 19.967,47 €.

Se procede a su corrección en los siguientes términos:

<<15.2.2 Mejoras aportadas por la empresa adjudicataria en la maquinaria y mobiliario de musculación. Hasta un máximo de 6 puntos.

<<Donde dice

$$\text{SERVIOCIO} = \frac{19.967,47}{19.967,47} \cdot 6 \quad \underline{\text{TOTAL: 6 PUNTOS}}$$

$$\text{SPORT STUDIO} = \frac{14.731,75}{16.967,47} \cdot 6 \quad \underline{\text{TOTAL: 5,21 PUNTOS}}$$

$$\text{UTE SEDENA- SWF} = \frac{16.963,70}{19.967,47} \cdot 6 \quad \underline{\text{TOTAL: 5.10 PUNTOS}}>>$$

<<Debe de decir:

$$\text{SERVIOCIO} = \frac{19.967,47}{19.967,47} \cdot 6 \quad \underline{\text{TOTAL: 6 PUNTOS}}$$

$$\text{SPORT STUDIO} = \frac{14.731,75}{19.967,47} \cdot 6 \quad \underline{\text{TOTAL: 4,43 PUNTOS}}$$

$$\text{UTE SEDENA- SWF} = \frac{16.963,70}{19.967,47} \cdot 6 \quad \underline{\text{TOTAL: 5.10 PUNTOS}}>>$$

Resultando:

RESUMEN Y VALORACION TOTAL SOBRE C

EMPRESAS	15.2.1 OFERTA	15.2.2 MEJORAS	15.2.3 BROMO	15.2.4 TITULACION	15.2.5 ISO	TOTAL
SERVIOCIO	51	6	14	-	2	73
SPORT STUDIO	46,52	4,43	14	2	2	68,95
UTE SEDENA & E.W.F.	47,29	5,10	14	2	2	70,39

PUNTUACIÓN TOTAL (SUMA SOBRE B Y C)

EMPRESAS	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
SERVIOCIO	1	73	74
SPORT STUDIO	25	68,95	93,95
UTE SEDENA & E.W.F.	13	70,39	83,39

A la vista de lo expuesto la mesa de contratación ACUERDA:

Rectificar la valoración del criterio "15.2.2 Mejoras aportadas por la empresa adjudicataria en la maquinaria y mobiliario de musculación" en los términos expuestos, manteniendo la propuesta formulada por la mesa de contratación en su reunión de fecha 1 de abril de 2015, dejando expresa constancia que la corrección del citado error no altera el orden de valoración de las propuestas.

De lo actuado, siendo las 13:30 horas, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los componentes de la Mesa de Contratación. Como Secretaria de la Mesa, certifico.

EL ALCALDE

VOCALES

SECRETARIA DE LA MESA